



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 ABR. 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Auxiliares de segunda en las sedes de la Facultad, y que no se han efectivizado todas las mesas de examen del turno marzo en la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes.

Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente.

Que se ha dado lugar al camino crítico institucional para el tratamiento del asunto.

Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la incorporación de auxiliares alumnos de manera sistemática.

Que existen alumnos en condiciones de cumplimentar el requisito de regularidad si aprobaran los exámenes de las mesas aludidas en el Visto.

Que la situación planteada en el Visto no es responsabilidad de los alumnos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 25 de Marzo ppdo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a los Auxiliares de segunda, **dedicación ad honorem**, en las asignaturas de Carreras de la Facultad que se detallan a continuación, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020:

Claudia Viviana SOLIS, DNI 38.784.357, Lengua y Cultura Latina I y Gramática Española II

Berenice OYARZO, DNI 38.147.644, Didáctica General

Art.2º) Las designaciones precedentes quedan sujetas a la aprobación, en el primer turno de examen en el que efectivamente se constituyan las mesas examinadoras, de las materias que se detallan a continuación:


Claudia Viviana SOLIS, Literatura Latinoamericana I

Berenice OYARZO, Problemáticas de la Enseñanza de la Historia

Art.3º) Encomendar a los respectivos Departamentos de Carrera, una vez cumplimentado el requisito de la aprobación del examen por parte de las alumnas, analicen la disponibilidad de puntos/cargo para proceder a la renta de las mismas.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 235 - 19


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente